



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil,
Agustín Nogal Villanueva
05/11/2021 12:35



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CADENAS PARA MEDIOS PESADOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

01 OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

Es objeto del presente documento definir las características de la contratación del suministro de cadenas para medios pesados destinados a usos de Protección Civil.

Los medios pesados de Protección Civil, usados principalmente en trabajos relacionados con ese tipo de prestaciones, disponen en general de neumáticos de nieve para la circulación por carretera a efectos de su desplazamiento por las mismas. Pero cuando los medios se usan en circunstancias especiales en que deben trabajar con tracción los equipos con los que están dotados, como pueden ser trabajos de vialidad invernal o desplazarse por terrenos resbaladizos para realizar tareas, es preciso un agarre de alta adherencia a los suelos por donde transitan. En estos casos es preciso dotar los neumáticos de carretera con sistemas de cadenas.

Tipos de cadenas con esa finalidad ya se disponen en la actualidad y son usados por diversos medios. Con el uso de las mismas se presentan desgastes y deterioros por lo cual es preciso la sustitución de las mismas, de forma similar a lo que sucede con los neumáticos.

Así pues, se trata de suministro de elementos que se desgastan y no de dotación de nuevos equipos, siendo por tanto elementos de mantenimiento.

02 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La necesidad de adquisición de nuevas cadenas por el desgaste y deterioro de las existentes, responde al deber que recae sobre la Diputación de León a efectos de mantener la dotación de medios existentes en estado óptimo de funcionamiento y de seguridad tanto para los propios bienes, para las prestaciones que deben satisfacer, así como para el personal que maneja los bienes.

03 IDONEIDAD.

Las condiciones técnicas prescritas para el suministro, se han formulado teniendo presente las características de los elementos de este tipo con los que se cuenta actualmente en el Parque Móvil de la Diputación Provincial de León, los importes que constan en los archivos del Servicio y la oferta de productos existentes en el mercado, así como su valor actualizado. Por ello se considera idóneo el presente Pliego

04 TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) se trata de un contrato de suministro, dado que tiene por objeto la adquisición de productos.

En aplicación del artículo 118 y 131 del citado texto legal, se tramita por los cauces previstos de un contrato menor, en razón de la cuantía, al no superar el valor estimado del contrato de suministro los 15.000,00 euros.

En atención a los artículos 118.2 y 28 de la LCSP, se acredita que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, pues no

1





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil,
Agustín Nogal Villanueva
05/11/2021 12:35



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

es un contrato periódico dado que la prestación es puntual y no reiterada, fruto de la necesidad ante el deterioro de los elementos existentes en función de los daños provocados en la temporada invernal pasada y de las horas de servicio, que dependen de la meteorología registrada.

No se establecen lotes en el suministro, aunque sean varios los modelos a suministrar y cada uno con sus características de diámetro y ancho, pues la calidad y prestaciones de los componentes de las cadenas debe ser uniforme a efectos del mantenimiento de las mismas, en aras a una buena gestión de medios, dado que elementos de estas cadenas, como son repuestos de eslabones y/o cierres, pueden ser intercambiables, y en caso de necesidad se pueden utilizar de un modelo para otro, y así se está haciendo con las cadenas actualmente existentes en el Servicio.

Aunque en la fijación del importe del presupuesto se hace referencia a precios de las unidades que conforman el suministro, el presupuesto global no lo es para ser adjudicado por unidades separadas, pues el suministro debe realizarse por la totalidad de las unidades previstas.

05 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO A ADQUIRIR.

Especificaciones técnicas generales:

Los suministros deben ser compatibles con las cadenas de las que actualmente se disponen en equipos de uso en el Parque Móvil, pues en algunos casos se deberán de instalar en una de las ruedas de un eje y a efectos de seguridad deben ser de dibujo, o de confirmación, tal que sean similares a las de la otra rueda o ruedas del eje. Por ello se citan en cuanto a las especificaciones técnicas concretas los modelos actualmente existentes, y de ofertarse similares, lo cual pudiera ser, se debe demostrar su intercambiabilidad.

Especificaciones técnicas concretas:

Cadena tipo RUDprofi Supergreifsteg, o similar.

Diseño para tracción potente sobre capas de nieve y hielo liso, con sistema rápido de montaje con red de rodadura densa continua "acodada" que represente máximo agarre, tranquilidad de marcha, potencia y protección de neumáticos.

Fabricada en acero con aleación de manganeso, cromo y níquel, con elementos circulares de acero irrompibles de la cadena, dotada con red de rodadura bilateralmente utilizable.

Cadena tipo RUDprofi Profilgreifsteg, o similar.

Cadena con alma perfilada especialmente desarrollada, para tracción y estrés en la limpieza de nieve para maquinaria pesada, con sistema rápido de montaje con red de rodadura densa continua acodada para presentar máximo agarre, tranquilidad de marcha, potencia y protección de neumáticos, con mangos de perfil especialmente desarrollados para una máxima tracción.

Fabricada en acero con aleación de manganeso, cromo y níquel, con elementos tipo Barra de apoyo de perfil especial RUDprofi irrompibles engarzados a la cadena, con red de rodadura bilateralmente utilizable.





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil,
Agustín Nogal Villanueva
05/11/2021 12:35DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

06 CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN.

Habida cuenta del Reglamento N° 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) N° 3696/93 del Consejo y las disposiciones del Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) N° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, serán de aplicación los siguientes códigos.

CPA - Código clasificación estadística	
Código	Descripción
25.93	Productos de alambre, cadenas y muelles
CPV - Código Nomenclatura de la Comisión Europea	
Código CPV	Descripción
44500000-5	Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles

07 RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Habida cuenta del contenido del artículo 62 de la LCSP será designado como Responsable del contrato Agustín Nogal Villanueva, Ingeniero Jefe del Parque Móvil Provincial, a efectos de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

08 CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA.

Cada licitante sólo podrá presentar una única oferta en la cual estarán debidamente indicadas, a efectos de poder ser adecuadamente contrastadas, las características de la misma en todos sus aspectos técnicos que acrediten el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas, con la presentación de los medios que estime más adecuados el licitador, como pudieran ser catálogos y/o suficiente documentación técnica, en castellano, para la inequívoca definición de los materiales ofertados.

El suministro será entregado en las instalaciones del Parque Móvil de la Diputación de León sitas en León, con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente.

Los materiales y equipos que se prescriben, serán de nueva fabricación y no habrá sido puesto en uso con anterioridad a la entrega.

La oferta es por la totalidad de los bienes descritos en este pliego, no admitiéndose ofertas parciales que puedan significar partición del contrato.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada, por parte del licitador, del contenido de las cláusulas de este Pliego sin salvedad alguna.

En caso de dudas para la presentación de la oferta se deberá contactar con el Servicio Parque Móvil de la Diputación de León de la siguiente forma:

Dirección: Carretera de Carbajal, KM. 3,5 - 24008 - León.

Teléfono: 987229490.





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil,
Agustín Nogal Villanueva
05/11/2021 12:35



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fax: 987229542.

Correo electrónico: parque.movil@dipuleon.es

09 SOLVENCIA.

No es obligatoria la acreditación documental de la solvencia técnica y económica, habida cuenta del contenido del artículo 92 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dado que se trata de un contrato cuyo valor estimado no excede de 35.000 euros.

La acreditación de la Solvencia se cumplimentará por los licitadores de acuerdo la DECLARACIÓN RESPONSABLE junto con la OFERTA ECONÓMICA a presentar según el modelo que se adjuntará en el expediente de contratación.

No obstante, se indica:

Solvencia económica y financiera.

Volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (13.100,00 €), es decir que debe alcanzar 19.650,00 €, no siendo necesario que dicho volumen anual de negocios se refiera al ámbito del contrato.

Solvencia técnica y profesional.

El empresario deberá contar, en los últimos cinco años, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución que sea igual o superior a 9.170,00 € (70% del valor estimado del contrato) en suministros realizados análogos al objeto del contrato. (Podrá basarse en una relación firmada por el representante de la empresa de los principales suministros, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos).

Si una empresa es de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por una descripción de las instalaciones técnicas que sean precisas para la cumplimentación del contrato, las medidas empleadas para garantizar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 89.1.h) de la LCSP.

Toda esta documentación específica solo se presentará si el licitador es requerido para ello.

10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta se entregará exclusivamente en las dependencias u oficinas del Servicio de Parque Móvil, sitas en la dirección indicada en apartado anterior. El licitador podrá recibir certificación de la presentación de oferta, si así lo solicita.

Se presentará en un único sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior la denominación del contrato al que se licita, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF, teléfono y fax de contacto o correo electrónico. En el interior figurará la Oferta Económica, debidamente firmada

4





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil,
Agustín Nogal Villanueva
05/11/2021 12:35



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

por el empresario o persona facultada para ello, así como la Declaración Responsable, según modelo que se publicará en la forma ya indicada. El licitador podrá así mismo incluir cualquier información que considere de interés, como puede ser catálogos de los productos ofertados y características técnicas de la misma en todos sus aspectos técnicos que acrediten el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas para demostrar que su oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego.

En la oferta económica se indicará como partida independiente el IVA que deba soportar la Diputación y se entenderán incluidos en la misma todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego. Aquellas ofertas en las que la cantidad expresada en letra y número sea diferente, se entenderán como válidas y correctas las cantidades expresadas en letra. No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, las que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido, así como aquellas que excedan del presupuesto fijado para el contrato.

El plazo de presentación de ofertas finalizará cuando se determine en el anuncio de licitación a publicar en la página Web de la Diputación, en la Sección Contratos Menores. Terminado el plazo de recepción, la oficina receptora expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso.

11 GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Se estima que, de acuerdo con el articulado de la LCSP, teniendo en cuenta la naturaleza del suministro, no sería precisa la constitución de garantía provisional ni definitiva para la contratación pues se trata de elementos consumibles, se gastan o consumen con el uso, cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. (Artículo 107 de la LCSP).

12 GARANTÍA COMERCIAL SOBRE LOS EQUIPOS.

No obstante, a lo indicado en el apartado anterior, en uso de la libertad de pactos, el proveedor que resulte adjudicatario asumirá una garantía comercial mínima de 1 año sin limitación de horas de trabajo, que cubra los gastos de sustitución o reparación de aquellos elementos en los que aparezcan defectos no imputables al normal deterioro por uso o la utilización inadecuada de los mismos habiéndose realizado las operaciones de mantenimiento prescritas por el fabricante.

13 PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega del suministro, con sus accesorios y sistemas acoplados, objeto del presente suministro, será de veinte días naturales a partir de la notificación de la adjudicación, o de la firma del contrato, según proceda reglamentariamente por la cuantía.

Finalizado el plazo máximo de entrega, sin haberse realizado el suministro, se aplicará una penalidad diaria conforme a lo estipulado en el artículo 193 de la LCSP

En el supuesto de que la penalidad por mora alcance un múltiplo del 5% del precio del contrato el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil,
Agustín Nogal Villanueva
05/11/2021 12:35DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

11 PRESUPUESTO DEL SUMINISTRO.

Se fija el presupuesto máximo del suministro en la siguiente forma:

Modelo	Referencia	Medida	Cantidad	Precio/Pareja	Subtotal
PROFILGREIFSTEG	20201	365/80 R 20	3 Parejas	1,800.00	5,400.00
PROFILGREIFSTEG	4716742	12.5 R 20 XL TPO MT	1 Pareja	1,500.00	1,500.00
SUPERGREIFSTEG	22159	9.5 R 17.5	2 Parejas	900.00	1,800.00
SUPERGREIFSTEG	4716924	385/65 R22.5	2 Parejas	1,100.00	2,200.00
SUPERGREIFSTEG	4716923	315/80 R22.5	2 Parejas	1,100.00	2,200.00
Precio del contrato:					13,100.00
IVA 21 %					2,751.00
Total suministro					15,851.00

Es decir, se establece como valor estimado del contrato la cantidad de 13.100,00 €, trece mil cien euros, habiéndose realizado dicha estimación atendiendo a los precios del mercado en la actualidad para este tipo de suministros y se determina como presupuesto total la cantidad de 15.851,00 €, quince mil ochocientos cincuenta y un euros, realizándose la mejora en la oferta económica mediante baja con respecto al mismo.

Dicho presupuesto comprende no sólo el precio del contrato, sino cuantos otros tributos y gastos correspondan al adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y también el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.). El I.V.A. deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas sin que el importe total del suministro experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

No se prevé revisión de precios por la naturaleza y plazo del contrato.

Por el tipo de suministro no se realiza ninguna previsión sobre subcontratación.

15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se contempla un único criterio de adjudicación, el precio, y el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más baja, cumpliendo las prescripciones técnicas y resto de condiciones establecidas en el presente Pliego.

16 FINANCIACIÓN.

El suministro objeto del contrato se financiará con cargo a la partida de clasificación orgánica 404, funcional 13514 y económica 21400 con la denominación "Reparación, Mantenimiento Conservación Material Transporte Protección Civil", del Presupuesto General del Ejercicio 2021.

17 GESTIÓN DEL SUMINISTRO.

La Diputación de León, siempre que lo considere oportuno y ante discrepancias en cuanto al material suministrado, se reserva la potestad de realizar ensayos de control de calidad, con cargo a la empresa adjudicataria. Si los resultados fueran inferiores a los que la empresa adjudicataria se comprometió a suministrar, se procederá a la rescisión de contrato con las

6





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil, Agustín Nogal Villanueva 05/11/2021 12:35



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

responsabilidades a las que hubiere lugar, a la devolución de los productos que no cumplieran las condiciones ofertadas y al abono de los ensayos realizados.

Los suministros serán entregados en las instalaciones del Parque Móvil de la Diputación de León sitas en Carretera de Carbajal, km 3,5, 24008 León, con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente.

Si a la entrega del material, que se formalizará mediante Acta, se observaran desperfectos o se detectaran deficiencias, el material defectuoso se repondrá en un plazo máximo de 48 horas.

18 OTROS GASTOS A CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de formalización del contrato, si así procediera.
- b) El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- c) El importe de todos los anuncios reglamentarios de licitación y adjudicación del contrato, si procedieran, y los demás gastos que origine la adjudicación.
- d) Los gastos de recepción en las dependencias del Parque Móvil Provincial en León.
- e) Cualesquiera otros que así se determine en la normativa vigente.

19 FACTURACIÓN Y ABONO AL ADJUDICATARIO.

El abono del precio se realizará mediante pago único y previa presentación de la factura correspondiente. A estos efectos el adjudicatario emitirá y presentará anta la Diputación de León factura de todo el material suministrado.

La factura que se devengue deberá ser presentada siguiendo el procedimiento de "factura electrónica" para lo que tendrá en cuenta por el adjudicatario los datos de directorio común (DIR3) que son de acceso público a través de <https://face.gob.es/es/directorio/relaciones>.

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004965 Parque Móvil / Protección Civil

La factura se presentará a través de la plataforma FACe (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas), a la que Diputación de León se ha adherido.

El Ingeniero Jefe del Parque Móvil⁽¹⁾

